



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 620 - 2016 - AMPI

Ica, 09 de noviembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 010483, la Asociación Nacional de Escritores y Artistas – ANEA, solicitó a la Municipalidad Provincial de Ica, otorgar un reconocimiento especial al señor **JOSÉ HERNÁNDEZ CALDERÓN**, destacado escritor iqueño y estudioso Lingüista, que dedicó su vida a rescatar las tradiciones, vocablos y costumbres iqueñas; y quien dejó de existir inesperadamente el día 07 de noviembre del año en curso;

Que, la impecable trayectoria académica, profesional y extraordinaria calidad humana del señor **JOSÉ HERNÁNDEZ CALDERÓN**, merece el reconocimiento de nuestra región y de nuestra Patria, por sus méritos sociales, culturales, educativos y artísticos; habiendo desempeñado el cargo de Alcalde del Distrito de Tate, así como formó nuevas generaciones de iqueños, con su brillante carrera como Docente de la Gran Unidad Escolar “San Luis Gonzaga” de Ica, y Docente Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica; y, como autor de los libros de cuentos “Concierto de Chaucatos”, “Historia de Gentiles”, “Tiro al Blanco a la Paloma” y “Vocablos de la Región Ica”, entre otras obras literarias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR “HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE ICA” al señor:

JOSÉ HERNÁNDEZ CALDERÓN

Escritor y Lingüista Iqueño

POETA DEL RESCATE DE NUESTRO PATRIMONIO INTEGRAL

Por su valioso aporte a la IDENTIDAD Y CULTURA IQUEÑA, rescatando las tradiciones, vocablos y costumbres iqueñas; dejando muy en alto el nombre de nuestra provincia y de nuestra región, a nivel mundial; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla de la Ciudad de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lto. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza